

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE CONVOCA SISTEMA DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA Y CONCURSO OPOSICION LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

En cumplimiento de la Oferta de Empleo Público correspondiente a la tasa adicional para la consolidación de empleo temporal para el ejercicio 2018 correspondiente al personal de administración y servicios-personal laboral por la que se ofertaron 40 plazas (BOCM 15-02-2019) y a lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, (BOCM de 29 de octubre), modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, (BOCM de 4 de diciembre) y con el fin de atender a las necesidades de Personal Laboral de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e), de la misma norma, de conformidad con lo establecido en el II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de enero de 2006), ha resuelto convocar para su provisión mediante el sistema de concurso-oposición turno libre las plazas vacantes de personal laboral que se indica en el Anexo I de esta convocatoria y mediante concurso oposición de promoción interna y libre, de forma simultánea, las plazas que se indican en el Anexo II de esta convocatoria, todas dotadas presupuestariamente y con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales:

- 1.1. Se convocan pruebas selectivas para proveer 16 plazas vacantes, de los grupos A y B, de la Relación de Puestos de Trabajo de personal de administración y servicios laboral de esta Universidad, con la siguiente distribución:
 - a) 9 plazas mediante el sistema de concurso-oposición turno libre. Dichas plazas vacantes se relacionan en el ANEXO I de esta convocatoria.
 - b) 7 plazas mediante el sistema de concurso-oposición de promoción interna y libre, de forma simultánea. Dichas plazas vacantes se relacionan en el ANEXO II de esta convocatoria.
- 1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables el II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de enero de 2006), el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (BOE de 31 de octubre), por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, lo dispuesto en la presente convocatoria y demás normativa de aplicación.
- 1.3. El sistema de selección de las personas aspirantes que accedan a las plazas de las agrupaciones del ANEXO I será el de concurso-oposición por turno libre, de conformidad con los artículos 26 y 28 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en la base quinta, de esta convocatoria.

El sistema de selección de las personas aspirantes que accedan a las plazas de las agrupaciones del ANEXO II será el de concurso-oposición por promoción interna y libre simultáneamente, de conformidad con los artículos 26, 27 y 28 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en la base quinta, de esta convocatoria

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021	
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	1/47	

- 1.4. El proceso selectivo de cada una de las plazas de las agrupaciones constará de las siguientes fases: Fase de Oposición y Fase de Concurso.
- 1.5. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas figura en los siguientes ANEXOS:
 - 1.5.1. ANEXO III: temario común, de aplicación únicamente a los procesos de selección por el sistema de concurso-oposición por turno libre.
 - 1.5.2. ANEXO IV: temarios de las plazas de las agrupaciones a las que se accede por concurso-oposición libre, que aparecen relacionadas en el ANEXO I de esta convocatoria.
 - 1.5.3. ANEXO V: temarios de las plazas de las agrupaciones a las que se accede por concurso-oposición por promoción interna y libre simultáneamente, que aparecen relacionadas en el ANEXO II de esta convocatoria.
- 1.6. Superarán el proceso selectivo, aquellas personas aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, hayan obtenido mayor puntuación.

2. Requisitos de las personas aspirantes:

Para ser admitido en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 2.1. *Nacionalidad:* Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, siempre que no estén separados de derecho. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.
- 2.2. *Edad:* Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- 2.3. *Pertenecer:* Las personas aspirantes que accedan por promoción interna deberán ostentar la condición de personal laboral fijo en cualquiera de las Universidades acogidas al II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, con una antigüedad de, al menos, un año en cualquier Universidad acogida al mismo, estar en situación de servicio activo o con el contrato suspendido con reserva de puesto de trabajo y pertenecer a un grupo profesional de un nivel salarial igual o inferior al del puesto al que se pretenda acceder, acreditándolo mediante la certificación correspondiente.
- 2.4. *Titulación:*

Plazas de grupo A: estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalentes, según establezca la administración educativa competente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Plazas de grupo B: estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalentes, según establezca la administración educativa competente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En ambos casos, las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	2/47



- 2.5. *Habilitación:* No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de empleos públicos.
- 2.6. *Capacidad:* No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Todos los requisitos establecidos en la base 2 de la convocatoria deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3. Solicitudes:

- 3.1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».
- 3.2. La solicitud estará disponible en la sede electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid, accediendo al enlace siguiente: <https://sede.uam.es/sede/concursospas>
- 3.3. La presentación de la solicitud se iniciará, pulsando sobre el botón “Iniciar trámite online” y se compondrá de cuatro fases: Identificación, Complimentación de la solicitud, Pago telemático y Registro.
- 3.4. Fase de identificación.

Para aquellas personas solicitantes que ya pertenezcan al colectivo de la Universidad Autónoma de Madrid y, por tanto, dispongan de una dirección de correo electrónico perteneciente al dominio “@uam.es”, deberán utilizar el “Acceso con usuario y contraseña”, de los que ya disponen.

Si la persona aspirante no pertenece al colectivo de la UAM, tendrá dos opciones para identificarse:

3.4.1. Las personas interesadas que dispongan de un certificado electrónico, o cualquier otro sistema de identificación del Sector Público Administrativo mediante el uso de claves concertadas, deberán utilizar el “Acceso con Cl@ve”.

3.4.2. El resto de las personas interesadas que no puedan utilizar los métodos de identificación anteriores podrán hacer uso del Registro Unificado de Solicitantes de la UAM (RUS). En este registro se recabarán sus datos personales y se le asignará un usuario y contraseña con los que podrán acceder a la sede electrónica para presentar la solicitud, adjuntar documentación y consultar el estado de tramitación de la misma. La emisión de las credenciales y la inclusión en el RUS no suponen el reconocimiento por parte de la UAM del cumplimiento de los requisitos exigidos al interesado, resultando este responsable de la veracidad de la información aportada. El RUS está disponible en internet accediendo al enlace: rus.uam.es.

Quienes accedan al RUS deben seguir las instrucciones del documento “Manual de usuario del RUS” que se encuentra en la sección “Área de descargas” dentro de “Descripción” para obtener un usuario y contraseña. Una vez que haya concluido la fase de registro, y dispongan de un usuario del RUS activo, accederán al enlace donde está disponible la solicitud, iniciando el trámite mediante la introducción del usuario y contraseña obtenidos en el RUS en el “Acceso con usuario y contraseña”.

3.5. Fase de cumplimentación de la solicitud.

Las personas interesadas dispondrán de las instrucciones para completar el trámite electrónico en la sección de “Ayuda”.

El primer paso que tendrán que realizar en esta fase es seleccionar la plaza a la que desea presentar la solicitud. Una vez seleccionada la plaza se le remitirá a la pantalla donde tiene que cumplimentar el formulario de solicitud de la plaza que haya seleccionado.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	3/47



El formulario de solicitud se cumplimentará según se indica a continuación:

3.5.1. Se incluirán en la sección “Interesado” los datos personales que se solicitan, siendo obligatorios aquellos resaltados en color rojo.

3.5.2. Las personas aspirantes con discapacidad deberán hacer clic sobre la casilla “Discapacidad” de esa sección, indicando si necesitan adaptación y, adicionalmente, detallando sus características en referencia a los ajustes necesarios de tiempos y/o medios para la realización del ejercicio del proceso selectivo.

En caso de indicar algún tipo de adaptación, tendrán que adjuntar, obligatoriamente, el “Dictamen técnico de adaptación”.

3.5.3. La persona aspirante seleccionará el tipo de tasa acorde a su situación personal de entre las disponibles. En el apartado “Resumen del pago” se informará, en función de la tasa elegida, del importe a pagar en la siguiente fase.

En caso de que la tasa elegida no sea la “General” es obligatorio adjuntar el documento justificativo que acredite la reducción o exención, según las siguientes circunstancias:

- a) Promoción interna general: La certificación de cumplir el requisito establecido en la base 2.3 de los servicios efectivos prestados como personal laboral en alguna de la Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid. Los trabajadores que pertenezcan a la Universidad Autónoma de Madrid la solicitaran en la Sede Electrónica de la Universidad. Para aquellas personas aspirantes que presten servicios en otras Universidades, la certificación será expedida por la Unidad encargada de la gestión de Recursos Humanos en la Universidad en la que se presten o hayan prestado servicios antes de la suspensión del contrato, u obtenida a través de la Administración Electrónica.
- b) Desempleado demandante de empleo: el informe del servicio público de empleo que se específica en la base 3.9. apartado a) de esta convocatoria.
- c) Discapacidad igual o superior al 33 por ciento: el certificado acreditativo de tal condición.
- d) Víctima de terrorismo: sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.
- e) Víctima de violencia de género: la acreditación correspondiente.
- f) Familia numerosa general o familia numerosa general promoción interna: el correspondiente título actualizado. Si la causa es familia numerosa general interna deberá también adjuntar la certificación de cumplir el requisito establecido en la base 2.3. y que se especifica en esta base en el apartado a).
- g) Familia numerosa especial: el correspondiente título actualizado.

3.5.4. Las personas interesadas tendrán que confirmar de forma explícita que están de acuerdo con los términos y condiciones de pago y que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria. Para ello, tendrán que hacer clic en la casilla correspondiente a cada sección mencionada anteriormente.

3.6. Fase de pago telemático.

Las personas interesadas deberán leer, atentamente, las instrucciones que se le ofrecen en pantalla para completar el trámite electrónico.

3.7. Fase de registro.

La solicitud de participación se presentará preferentemente en el Registro Electrónico de la Universidad Autónoma de Madrid por lo que las personas interesadas deberán seguir las instrucciones que se le indican en pantalla en la sección de “Ayuda”. Durante el proceso no deben abandonar la sede electrónica, hasta recibir un mensaje por pantalla que indique “Enhorabuena, su solicitud ha sido registrada correctamente”. Si recibe este mensaje, habrá completado correctamente todas las fases del proceso de solicitud.

En caso de optar por una presentación en papel, en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), el proceso de presentación de la solicitud quedará suspendido a la espera de

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021	
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	4/47	

completar la fase de registro una vez recibida la solicitud vía SIR (Sistema de Interconexión de Registros).

En caso de elegir esta opción, se debe descargar e imprimir el documento “Solicitud Prueba Selectiva” que se encuentra en la sección “Documentos” y presentarlo, preferentemente, en el Registro de la Universidad Autónoma de Madrid, Calle Einstein, 3, planta baja del Edificio del Rectorado, 28049 Cantoblanco, Madrid).

En caso de optar por una oficina de registro distinta, se deberá informar al empleado público que recoja su solicitud que el código DIR3 al que tiene que remitir la solicitud es: U02300137 - Servicio de Personal de Administración y Servicios. La documentación que acompañe a la solicitud de participación deberá haber sido adjuntada anteriormente, en la fase de cumplimentación de solicitud en formato electrónico, en la forma prevista en la base 3.5 de esta convocatoria, por lo que no será necesario presentarla en papel.

3.8. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión definitiva de la persona aspirante del proceso selectivo.

3.9. La tasa por derechos de examen será la que en cada agrupación se especifica. Para las personas aspirantes que accedan por promoción interna se aplicará la bonificación del 50% establecida en el apartado 6 del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Para las personas aspirantes que accedan por el turno libre, según lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, modificado parcialmente por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre y por la Ley 4/2014, de 22 de diciembre. Los derechos de examen para acceder a una de las agrupaciones de las plazas de Grupo A y B es el siguiente:

- Acceso a una de las agrupaciones del Grupo A, por turno libre: 41,50 euros
- Acceso a una de las agrupaciones del Grupo A, por turno de promoción interna: 20,75 Euros
- Acceso a una de las agrupaciones del Grupo B, por turno libre: 32,29 euros
- Acceso a una de las agrupaciones del Grupo B, por turno de promoción interna: 16,15 euros

Estarán exentas total o parcialmente del pago:

- a) Las personas desempleadas que figuren en los Servicios Públicos de Empleo como demandantes de empleo, con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria.
Será requisito imprescindible para el disfrute de la exención que, en ese plazo, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuada ni se hubieran negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión. Estas circunstancias deberán acreditarse mediante una certificación que deberá ser expedida por los Servicios Públicos de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados anteriormente.
- b) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.
- c) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.
- d) Las víctimas de violencia de género.
- e) Las familias numerosas, en los siguientes términos: 100 por 100 de exención a los miembros de familias numerosas de la categoría especial y 50 por 100 de exención a los miembros de familias numerosas de la categoría general.

De no acreditarse debidamente dicha exención parcial o total, el aspirante quedará definitivamente excluido al no poder abonar los derechos de examen con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.10. Los errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	5/47



momento, de oficio o a petición de las personas interesadas.

3.11. Las personas aspirantes quedan vinculados a la información personal que hayan hecho constar en sus solicitudes de participación, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dirigido al Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, dentro del plazo establecido en la base 3.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y libremente apreciada por el Tribunal Calificador. Lo anterior se entiende sin perjuicio del ejercicio del derecho de rectificación de datos personales inexactos que le conciernan en los términos del artículo 16 del Reglamento (EU) 2016/679, General de Protección de Datos y artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, sin que su ejercicio pueda suponer una alteración de las bases de la presente convocatoria

4. Admisión de las personas aspirantes:

- 4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en el plazo de treinta días naturales, el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid dictará resolución, declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas y expresando las causas de exclusión de cada una de las plazas convocadas. Las citadas listas se publicarán en la página web de esta Universidad (<http://www.uam.es>).
- 4.2. Las personas aspirantes excluidas o los que no figuren en las relaciones provisionales de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución que aprueba las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la relación de admitidos.
- 4.3. Finalizado el plazo de subsanación, y previa constitución del Tribunal de Selección, se publicará en los mismos lugares indicados para las listas provisionales, la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, de cada uno de los puestos convocados. En esta Resolución se publicará/n, asimismo, la/a fecha/s, lugar y hora de realización de la primera parte de la fase de oposición.
- 4.4. Contra la resolución que haga pública la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas mediante concurso-oposición por turno libre, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con la legislación vigente.

Contra la resolución que haga pública la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas mediante concurso-oposición por promoción interna, podrá interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, en el plazo de dos meses, contado dicho plazo desde el día siguiente a la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 63/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

- 4.5. De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, modificado parcialmente por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre y por la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a las personas aspirantes, por lo que la exclusión por no cumplir o no aportar los documentos exigidos en la convocatoria, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	6/47



5. Procedimiento de selección:

El proceso de selección constará de dos fases: fase de oposición y fase de concurso.

5.1. Fase de oposición: constará de dos ejercicios eliminatorios que se realizarán de manera sucesiva en los términos siguientes:

Ejercicio sobre el temario común para las personas aspirantes que concurren por concurso-oposición libre:

- **Puestos de grupo A:** consistirá en la respuesta a un cuestionario sobre el contenido del temario común que figura como Anexo III, con un máximo de 100 preguntas con cuatro respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. Cada respuesta incorrecta penalizará con el 25% del valor de una correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal de Selección. Este ejercicio se calificará de cero a cuarenta puntos, siendo necesario obtener un mínimo de veinte puntos para superarlo. El Tribunal determinará los méritos a alcanzar para superar el mismo.
- **Puestos de grupo B:** consistirá en la respuesta a un cuestionario sobre el contenido del temario común que figura como Anexo III, con un máximo de 80 preguntas con cuatro respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. Cada respuesta incorrecta penalizará con el 25% del valor de una correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal de Selección. Este ejercicio se calificará de cero a cuarenta puntos, siendo necesario obtener un mínimo de veinte puntos para superarlo. El Tribunal determinará los méritos a alcanzar para superar el mismo.

En aplicación a los artículos 44.2 y 53 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, las personas aspirantes que accedan por promoción interna estarán eximidos de la realización del ejercicio del temario común.

Ejercicio sobre el temario específico, para las personas aspirantes que concurren por concurso-oposición libre y concurso-oposición por promoción interna y libre simultáneamente:

Consistirá en la realización de una prueba teórica, práctica o teórico-práctica, sobre el contenido de los temarios específicos que aparecen en el ANEXO IV: en relación con la agrupación de plazas a las que se accede por concurso-oposición libre, y en el ANEXO V: en relación con la agrupación de plazas a las que se accede por concurso-oposición por promoción interna y libre simultáneamente para cada uno de los puestos, y tendrá como objeto demostrar la capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal de Selección. La calificación de este ejercicio será de cero a cuarenta puntos, siendo necesario obtener un mínimo de veinte puntos para superarlo. El Tribunal determinará los méritos a alcanzar para superar el mismo.

El Tribunal de Selección y atendiendo a criterios organizativos, decidirá el orden de realización de las pruebas de la fase de oposición, siendo informados, de ello, las personas aspirantes en la Resolución por la que se haga pública la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, para cada uno de los puestos convocados, de conformidad con la base 4.3. de la convocatoria.

En todos los casos se calificará en primer lugar y de forma separada a las personas aspirantes del turno de promoción interna.

La puntuación total de la fase de oposición para aquellas personas aspirantes que la hayan superado se hallará conforme a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, efectuando la media ponderada de las calificaciones obtenidas, correspondiente al cuarenta por ciento el ejercicio del temario común y el sesenta por ciento del temario específico.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA	Página	7/47
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847		



Concluidas las pruebas, el Tribunal de Selección encargado del desarrollo del proceso selectivo hará pública, en el lugar de celebración de los ejercicios y en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid (<http://www.uam.es>), la relación de personas aspirantes que hayan superado las mismas con indicación de la puntuación alcanzada, en cada uno de los puestos convocados.

- 5.2. Fase de concurso: finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso. Sólo se aplicará a aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, teniendo por objeto establecer el orden de prelación final de los opositores.

Sólo se valorarán los méritos y la experiencia acreditados, referidos siempre al último día de presentación de solicitudes conforme a los baremos que figuran en el Anexo VI (a) para las personas aspirantes que opten a los puestos de promoción interna y libre y en el Anexo VI (b) para las personas aspirantes que opten a los puestos por el turno libre.

Para que el Tribunal valore los méritos y la experiencia será requisito necesario e imprescindible que las personas aspirantes aporten justificación documental de todos y cada uno de ellos en el plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas de aprobados de la fase de oposición a que hace referencia la base 5.1 de la convocatoria y los mismos se presentarán de la siguiente forma: los documentos que cuenten con algún sistema de cotejo electrónico, tales como CSV (Código Seguro de Verificación) o CVE (Código de Verificación Electrónica), se adjuntaran al expediente iniciado por el aspirante en la Plataforma de Administración Electrónica (PAE), el resto de documentos que no cuentan con cotejo electrónico se presentaran en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid, o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre). Aquellas personas aspirantes que en el plazo antes citado no presenten los documentos acreditativos, y salvo causas de fuerza mayor libremente apreciadas por el Tribunal, no podrán ser objeto de valoración alguna en la Fase de Concurso.

- La experiencia se acreditará mediante la siguiente documentación:
 - a) Fotocopia debidamente compulsada o cotejada de contrato de trabajo o certificación original de empresa justificativa de la experiencia manifestada, pudiendo utilizarse, en su defecto, cualquier otro medio de prueba admitido en derecho que acredite la experiencia alegada en el área y especialidad de que se trate.
 - b) En cualquier caso, deberá acompañarse certificación original de cotizaciones a la Seguridad Social en la que consten, expresamente, los períodos y grupo de tarifa.
 - c) En aquellos casos en que la persona aspirante haya mantenido una relación jurídico-laboral de carácter temporal con la Universidad, la experiencia se podrá acreditar mediante certificado original justificativo de la experiencia manifestada, que, en todo caso, deberá ser firmado por la persona responsable de Recursos Humanos.
 - d) A los efectos de acreditar la experiencia por cuenta propia, se aportará certificación de cotizaciones al correspondiente Régimen Especial de la Seguridad Social en la que figure expresamente el período de cotización y certificación del alta en el impuesto de actividades económicas durante el período correspondiente.
 - e) La experiencia profesional se acreditará mediante certificado original justificativo de la experiencia manifestada que, en todo caso, deberá ser firmado por la persona responsable

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021	
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	8/47	

- Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente compulsada o cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente.

5.3. Valoración final:

Una vez determinada la calificación obtenida por cada aspirante en la fase de Concurso, se calculará la puntuación global del proceso selectivo que vendrá dada por la media ponderada de las calificaciones obtenidas en la fase de Oposición y en la fase de Concurso, correspondiendo a aquélla el 70 por 100 y a ésta el 30 por 100 del total.

En el caso igualdad en la puntuación total, una vez sumada la fase de oposición y concurso, se dará prioridad a la persona aspirante con:

- Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- Mayor puntuación obtenida en la prueba práctica de la fase de oposición, si la hubiera.
- De persistir el empate, se dirimirá atendiendo a la letra “K”, conforme a lo establecido en la base 7.1 de esta convocatoria.

6. Tribunal de Selección:

- 6.1. La composición del Tribunal de Selección se ajustará a la normativa vigente que le sea de aplicación. No podrá formar parte de los mismos el personal de elección o de designación política, el personal eventual, ni funcionarios interinos. Estarán constituidos por un número de miembros no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de suplentes. Con anterioridad a la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, este Rectorado en la página web de la Universidad la resolución por la que se nombran a los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Selección.
- 6.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente podrá solicitar a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, en aplicación del artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en la presente base.
- 6.3. Con anterioridad al inicio de la fase de oposición, el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid dictará resolución por la que se nombre a los nuevos miembros de los tribunales, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 6.2 de la convocatoria. Dicha resolución se publicará en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid.
- 6.4. Según establece la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para la válida constitución del Tribunal, a efecto de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.
- 6.5. Igualmente, en la sesión de constitución, el Presidente del Tribunal de Selección recordará a todos los miembros titulares y suplentes que lo integran el rigor en el cumplimiento del deber de sigilo

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021	
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	9/47	

profesional a que vienen obligados, así como las responsabilidades administrativas o penales que por cualquier causa pudieran derivarse.

- 6.6. De cada sesión que celebre el Tribunal, se levantará acta por el Secretario respectivo. Dichas actas se aprobarán por el Tribunal en la misma o en la siguiente sesión, siendo firmadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente. Asimismo, dichas actas podrán ser firmadas por el resto de los miembros del Tribunal.
- 6.7. Durante el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en las presentes bases y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 6.8. La elaboración y valoración de las pruebas de la fase de oposición y cualquier otra actuación del Tribunal se efectuará de forma colegiada por los miembros de éste.
- 6.9. El Tribunal queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación de cada una de las pruebas, de acuerdo con el sistema de valoración que acuerde en cada ejercicio. Dicho nivel mínimo deberá garantizar en todo caso, la idoneidad de las personas aspirantes seleccionadas.
- 6.10. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes. Se excluirán, en su caso, del proceso selectivo, a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor y a aquellos que no hayan atendido debidamente las instrucciones para su desarrollo.
- 6.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, (calle Einstein, 3, 28049 Madrid; teléfonos 91 497 4225 / 3963).
- 6.12. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el Tribunal de Selección tendrá la categoría primera.
- 6.13. El Tribunal no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de personas aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo indicado será nula de pleno derecho.
- 6.14. El Tribunal de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas en que resulten necesarios, limitándose a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Asimismo, se podrá nombrar ayudantes para tareas internas de organización y vigilancia. La designación de los asesores deberá comunicarse al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid.
- 6.15. El Tribunal de Selección adoptará discrecionalmente las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las personas aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten, las adaptaciones posibles en tiempo y los medios para su realización, debiendo para ello, adjuntar dictamen emitido por el Centro de Base correspondiente, dependiente de la Administración Pública competente. La Universidad Autónoma de Madrid, a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, se pondrá en contacto con las personas aspirantes con discapacidad, para recabar de ellos más información sobre las adaptaciones solicitadas al objeto de emitir informe para el Tribunal, en el que hará constar tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, la colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral sanitaria o de los órganos competentes de la Comunidad de Madrid. Si al Tribunal se le suscitara dudas respecto de los documentos aportados y/o de la capacidad de una persona aspirante para el desempeño de las

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	10/47



actividades habitualmente desarrolladas en la plaza convocada, podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes de la Administración o de la Comunidad de Madrid.

7. Desarrollo de los ejercicios:

- 7.1. El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra “K”, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 23 de abril de 2019, de la Dirección General de Función Pública por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público en la Comunidad de Madrid para 2019 (BOCM de 10 de mayo).
- 7.2. En cualquier momento las personas aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal para que acrediten su identidad.
- 7.3. Las personas aspirantes serán convocadas para la realización de los ejercicios en único llamamiento, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal de Selección.
- 7.4. El Tribunal hará públicos los resultados de cada una de las pruebas en los locales donde se hayan celebrado y en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid (<http://www.uam.es>). En cualquier caso, desde la total conclusión de una prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de veinticuatro horas, al menos, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de uno nuevo.
- 7.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada propondrá su exclusión al Rector, dando traslado, asimismo, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

8. Lista de aprobados:

- 8.1. Finalizada las pruebas del proceso selectivo, el Tribunal hará pública en la página web de la Universidad (<http://www.uam.es>) la relación provisional de personas aprobadas, con indicación del DNI o NIE y la puntuación alcanzada, en cada uno de los puestos convocados. Contra esta resolución provisional de personas aprobadas, las personas interesadas podrán alegar ante el Tribunal de Selección correspondiente, en el plazo de diez días hábiles, cuantas cuestiones estimen contrarias a la misma.
- 8.2. El Presidente del Tribunal de Selección, una vez resueltas las alegaciones formuladas y, en su caso, corregidos los errores advertidos, elevará al Rector de la Universidad la relación definitiva del candidato que ha superado el proceso selectivo en cada uno de los puestos convocados.

9. Presentación de documentos:

- 9.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde que se publique la relación definitiva de las personas aprobadas, estas deberán presentar, en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, los documentos acreditativos de la condición de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- 9.2. Si dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentan la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán formalizar su contrato y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido por falsedad, en su instancia o documentación.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021	
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	11/47	

- 9.3. Las personas trabajadoras laborales fijos que prestan servicio en la Universidad Autónoma de Madrid estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior puesto.

10. Adjudicación de los puestos ofertados:

10.1. Puestos convocados en concurso oposición de promoción interna y libre:

- 10.1.1. La adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará a la persona candidata del turno de promoción interna según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúna los requisitos determinados para el puesto de trabajo.
- 10.1.2. La persona candidata que hubiera participado por promoción interna, en los diez días siguientes a la adjudicación del puesto, podrá renunciar si, a la vista del mismo, este no se adecuara a sus intereses. En este caso, se pasará a la persona candidata siguiente, en el orden de prelación resultante del proceso selectivo, y así sucesivamente.
- 10.1.3. No existiendo personas candidatas del turno de promoción interna que hayan superado el proceso selectivo o habiendo renunciado los que hubiesen obtenido plaza en los términos de la base 10.1.2, el puesto se adjudicará a la persona candidata del turno libre según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúna los requisitos exigidos.
- 10.1.4. Con carácter previo a la adjudicación definitiva, la persona aspirante podrá ser sometido a reconocimiento médico, de acuerdo con la legislación vigente en esta materia.
- 10.1.5. La formalización del contrato se realizará, por el órgano competente, en el plazo de tres meses desde la publicación del listado definitivo de la persona aspirante que haya superado el proceso selectivo. Hasta que no se formalice el contrato la persona aspirante no se incorporará al puesto de trabajo ni tendrá derecho a percepción económica alguna.

10.2. Puestos convocados en concurso oposición libre:

- 10.2.1. La adjudicación del puesto de trabajo se efectuará según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúna los requisitos determinados para el puesto de trabajo.
- 10.2.2. Con carácter previo a la adjudicación definitiva, la persona aspirante podrá ser sometido a reconocimiento médico, de acuerdo con la legislación vigente en esta materia.
- 10.2.3. La formalización del contrato se realizará, por el órgano competente, en el plazo de tres meses desde la publicación del listado definitivo de la persona aspirante que haya superado el proceso selectivo. Hasta que no se formalice el contrato la persona aspirante no se incorporará al puesto de trabajo ni tendrá derecho a percepción económica alguna.
- 10.2.4. El período de prueba queda establecido en quince días para los puestos que no exijan cualificación, un mes para los cualificados y seis meses para los titulados superiores. La situación de incapacidad temporal que afecte a la persona trabajadora en el período de prueba interrumpe el cómputo del mismo.
- 10.2.5. Transcurrido el período de prueba, la persona que lo supere satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo en el grupo profesional al que ha accedido.

11. Bolsa de trabajo:

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	12/47



- 11.1. Una vez finalizadas la fase de concurso-oposición libre el Tribunal remitirá al Rector de la Universidad, a efectos de la formación de la correspondiente bolsa de trabajo para contrataciones temporales, la relación de personas aspirantes que hayan solicitado expresa o tácitamente su deseo de integración en cada una de las bolsas de trabajo, de cada uno de los puestos convocados, ordenadas por orden de puntuación, de acuerdo con lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria. Los posibles empates entre las personas aspirantes se dirimirán por el Tribunal antes de la remisión del listado, atendiendo al orden establecido en la base precitada.
- 11.2. Las bolsas de trabajo surtirán efectos a partir del día siguiente a su publicación, expirando la vigencia de las anteriores si las hubiere.
- 11.3. La vigencia de estas bolsas expirará como consecuencia de la generación de una nueva bolsa de trabajo nacida de la convocatoria pública de empleo que se corresponda con puestos de trabajo de idéntica o similar naturaleza.

12. Norma final:

- 12.1. Las personas aspirantes por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en las bases.
- 12.2. Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR,
P.D. EL GERENTE
(Res. 16/12/2019) (BOCM 07/01/2020)

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	13/47



ANEXO I

PUESTOS CONVOCADOS A CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE

RELACIÓN DE PLAZAS:

AGRUPACIÓN 1-A

Denominación: Titulado/a superior

Código RPT: 4001A11

Grupo Profesional: A

Nivel Salarial: A1

Especialidad: Etnografía

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria

Subunidad: Museos

AGRUPACIÓN 2-A

Denominación: Titulado/a superior

Código RPT: 4005A11

Grupo Profesional: A

Nivel Salarial: A1

Especialidad: Alemán

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria

Subunidad: Servicio de Idiomas

AGRUPACIÓN 3-A

Denominación: Titulado/a superior

Código RPT: 5003A12

Grupo Profesional: A

Nivel Salarial: A1

Especialidad: Electricidad electrónica

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Vicegerencia de Investigación y Desarrollo

Subunidad: Servicios Generales de Apoyo a la Investigación Experimental

AGRUPACIÓN 4-A

Denominación: Titulado/a superior

Código RPT: 6007A11

Grupo Profesional: A

Nivel Salarial: A1

Especialidad: Educación Física y Deportes

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización

Subunidad: Servicio de Educación Física y Deportes

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021	
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	14/47	

AGRUPACIÓN 5-A

Denominación: Titulado/a superior

Código RPT: 9003A12

Grupo Profesional: A

Nivel Salarial: A1

Especialidad: Informática

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Tecnologías de la Información

Subunidad: Unidad Técnica de Innovación y Administración Electrónica

AGRUPACIÓN 6-A

Denominación: Titulado/a superior

Código RPT: 9005A14

Grupo Profesional: A

Nivel Salarial: A1

Especialidad: Informática

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Tecnologías de la Información

Subunidad: Unidad Técnica de Ingeniería de Software

AGRUPACIÓN 1-B

Denominación: Titulado/a medio

Código RPT: 5003B13

Grupo Profesional: B

Nivel Salarial: B1

Especialidad: Electrónica

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Vicegerencia de Investigación y Desarrollo

Subunidad: Servicios Generales de Apoyo a la Investigación Experimental

AGRUPACIÓN 2-B

Denominación: Titulado/a medio

Código RPT: 5003B14

Grupo Profesional: B

Nivel Salarial: B1

Especialidad: Mecánica

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Vicegerencia de Investigación y Desarrollo

Subunidad: Servicios Generales de Apoyo a la Investigación Experimental

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	15/47



AGRUPACIÓN 3-B

Denominación: Titulado/a medio

Código RPT: 5003B23

Grupo Profesional: B

Nivel Salarial: B2

Especialidad: Mecánico ajustador

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Vicegerencia de Investigación y Desarrollo

Subunidad: Servicios Generales de Apoyo a la Investigación Experimental

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	16/47



ANEXO II

PUESTOS CONVOCADOS A CONCURSO OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA Y LIBRE

RELACIÓN DE PLAZAS:

AGRUPACIÓN 7 a 10-A

Denominación: 4 puestos de Titulado/a superior
Código RPT: 4005A111, 4005A115, 4005A118 y 4005A19
Grupo Profesional: A
Nivel Salarial: A1
Especialidad: Inglés
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria
Subunidad: Servicio de Idiomas

AGRUPACIÓN 11-A

Denominación: Titulado/a superior
Código RPT: 5006A11
Grupo Profesional: A
Nivel Salarial: A1
Especialidad: Veterinaria
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Vicegerencia de Investigación y Desarrollo
Subunidad: Gabinete Veterinario

AGRUPACIÓN 12-A

Denominación: Titulado/a superior
Código RPT: 9003A21
Grupo Profesional: A
Nivel Salarial: A2
Especialidad: Informática
Jornada: Jornada partida de tarde
Unidad: Tecnologías de la Información
Subunidad: Unidad Técnica de Innovación y Administración Electrónica

AGRUPACIÓN 4-B

Denominación: Titulado/a medio
Código RPT: 8002B22
Grupo Profesional: B
Nivel Salarial: B2
Especialidad: Electricidad y climatización de edificios
Jornada: Jornada partida de tarde
Unidad: Dirección de Infraestructuras
Subunidad: Servicio de Mantenimiento

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	17/47



**TEMARIO COMÚN PARA LOS PUESTOS QUE ACCEDAN POR
CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE**

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Título preliminar y título I. Derechos fundamentales y libertades públicas. Su garantía y suspensión.
2. La ley Orgánica de Universidades. Especial referencia al Personal de Administración y Servicios.
3. El Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes laborales básicos. Derechos y deberes derivados del contrato. Participación de los trabajadores en la empresa. Órganos de representación. El derecho de reunión. La libertad sindical.
4. Los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Especial referencia al Personal de Administración y Servicios.
5. Incompatibilidades del personal al servicio de la Administraciones Públicas: la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.
6. El Convenio Colectivo vigente del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Madrid.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021	
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	18/47	

ANEXO IV

TEMARIOS ESPECÍFICOS DE LAS PLAZAS A LAS QUE SE ACCEDE POR CONCURSO-
OPOSICIÓN LIBRE (Plazas relacionadas en el Anexo I)

AGRUPACIÓN 1-A

Denominación: Titulado/a superior

Código RPT: 4001A11

Grupo Profesional: A

Nivel Salarial: A1

Especialidad: Etnografía

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria

Subunidad: Museos

1. El patrimonio cultural de las universidades: historia y evolución de los museos universitarios de Europa.
2. Los museos y colecciones universitarias en España: especial referencia a las colecciones de las universidades de Madrid.
3. El uso formativo de los museos universitarios en España.
4. Las asociaciones y organizaciones nacionales e internacionales de museos universitarios. Trabajo en red.
5. Los profesionales de los museos en España: especial referencia a los museos universitarios.
6. La accesibilidad en los museos.
7. Historia de la museología y la museografía.
8. Concepto y desarrollo de la exposición permanente.
9. Concepción y recursos de la exposición temporal.
10. El museo en su dimensión digital: nuevas presencias y modos de relación. Recursos digitales
11. La planificación en la gestión de las instituciones museísticas.
12. La política de incremento de colecciones: planificación y criterios.
13. El Museo de Artes y Tradiciones Populares de la Universidad Autónoma de Madrid: historia, misión, visión y valores.
14. Conservación del patrimonio etnográfico. Almacenamiento, manipulación y exposición.
15. Musealización del patrimonio etnográfico.
16. Divulgación del patrimonio etnográfico: el papel de los museos.
17. Historia de la arquitectura de museos. Su integración en la trama urbanística. Últimas realizaciones.
18. El código deontológico de los profesionales de los museos.
19. Bibliografía sobre museos: revistas, manuales y estudios monográficos.
20. Legislación y normativa aplicable a los museos universitarios.
21. Régimen jurídico del Patrimonio Etnológico.
22. La propiedad intelectual en los museos. Normativa aplicable.
23. El Patrimonio Inmaterial y su vinculación con la etnografía: concepto, protección y futuro
24. La documentación etnográfica. Especial referencia a la fotografía.
25. La importancia del ciclo festivo en la cultura tradicional. Ejemplos etnográficos.
26. El ritual como elemento de cohesión social en las sociedades tradicionales.
27. Fiestas de invierno: especial referencia a las mascaradas.
28. Los gigantes y cabezudos en la tradición española.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	19/47



29. La representación del ciclo vital humano en los museos etnográficos.
30. La trashumancia como fuente de intercambio cultural. Cultura material asociada.
31. El arte pastoril. Materiales y características decorativas.
32. Cultura material asociada al trabajo de campo en la era preindustrial.
33. Principales tipologías de arados preindustriales en España.
34. El papel de la mujer en la fiesta tradicional. Adaptaciones y renunciadas.
35. La perspectiva de género en la interpretación del patrimonio: especial referencia al patrimonio etnográfico.
36. El concepto de religiosidad popular y sus manifestaciones materiales.
37. Arquitectura tradicional en España.
38. Construcciones auxiliares en la arquitectura popular española.
39. Espacio y vida doméstica en la España preindustrial. Mobiliario y equipamiento.
40. Las casas de corredor. El Corralón de la calle Carlos Arniches.
41. Instrumentos y unidades de medidas preindustriales.
42. Medios de transportes de mercancías en la España preindustrial.
43. Indumentaria tradicional en España. Bases antropológicas y tradiciones inventadas.
44. Joyería popular en España.
45. El trabajo de los hojalateros en la España preindustrial. Ejemplos de cultura material.
46. Materiales y técnicas de la cestería tradicional. Ejemplos tipológicos.
47. El trabajo del herrero en la sociedad preindustrial.
48. Curtidores y boteros.
49. Relatos de viajeros y etnografía.
50. Música popular. Ejemplos de composiciones básicas y organología.
51. Juegos y juguetes infantiles preindustriales.
52. El juego deportivo en España.
53. Alfarería de basto en España. Zonas de distribución y ejemplos significativos.
54. Historia y técnica básicas de la apicultura tradicional.
55. El concepto de mito en la sociedad tradicional.
56. Prevención de riesgos laborales aplicados al puesto de trabajo

AGRUPACIÓN 2-A

Denominación: Titulado/a superior

Código RPT: 4005A11

Grupo Profesional: A

Nivel Salarial: A1

Especialidad: Alemán

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria

Subunidad: Servicio de Idiomas

Bloque I – La enseñanza del alemán como lengua extranjera –aspectos generales

1. Enseñar gramática en clase de alemán para extranjeros
2. Trabajar el léxico en clase
3. Retos en la enseñanza de las destrezas receptivas
4. Estrategias de expresión escrita en clase de alemán para extranjeros
5. La expresión oral en clase de alemán para extranjeros
6. La presencia del alemán en el sistema educativo español

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021	
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847		Página 20/47	

7. Medios de enseñanza para el alumno adulto
8. Apoyo al alumno adulto en dificultades específicas y errores comunes
9. Entornos de aprendizaje positivos
10. El aprendizaje autónomo
11. La enseñanza centrada en el alumno
12. Las nuevas tecnologías en la enseñanza del alemán lengua extranjera
13. El asesoramiento pedagógico del alumno adulto
14. El papel del profesor en clase de alemán como lengua extranjera
15. Trabajo en grupo e interacción en clase del alemán lengua extranjera
16. El usuario básico
17. El usuario independiente
18. El usuario competente
19. Enfoques para la enseñanza de la comprensión lectora
20. Enfoques para la enseñanza de la comprensión auditiva
21. Aprender enseñando - learning by doing
22. Proyectos en clase de alemán como lengua extranjera

Bloque II - La enseñanza del alemán como lengua extranjera en un contexto universitario

23. Desarrollar un currículum en un contexto universitario
24. Planificación de clases en un contexto universitario
25. La elaboración de materiales para la enseñanza universitaria
26. Motivar al alumno en un contexto universitario
27. Estrategias pedagógicas en un contexto universitario
28. Control y manejo del aula en un contexto universitario
29. La integración del lenguaje profesional en la clase de alemán como lengua extranjera y su importancia para el futuro laboral de los estudiantes
30. Las capacidades lingüísticas en diferentes contextos
31. Destrezas transversales del lenguaje académico
32. El MCERL: oportunidades y retos en la enseñanza superior
33. El uso de las TIC para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje en un contexto universitario
34. La colaboración entre profesores en un contexto global
35. La enseñanza de la mediación en la educación superior
36. El Portfolio Europeo de Lenguas en la enseñanza de lenguas en la educación superior
37. La competencia intercultural

Bloque III – La evaluación en un contexto universitario

38. Evaluación de la comprensión escrita
39. Evaluación de la comprensión auditiva

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	21/47



40. Evaluación de la expresión escrita
41. Evaluación de la expresión oral
42. Exámenes oficiales reconocidos internacionalmente para estudiantes universitarios
43. La certificación en el Servicio de Idiomas – retos y oportunidades

Bloque IV - La enseñanza en el Servicio de Idiomas

44. Estrategias para fomentar el aprendizaje de idiomas.
45. El aprendizaje de idiomas con apoyo tecnológico.
46. La impartición de clases de idiomas en remoto.
47. Desarrollo de cursos a medida para necesidades específicas
48. Planificación de cursos de idiomas.
49. Criterios para la selección de manuales y materiales de alemán.
50. Mejorar la práctica docente: auto-formación y perfeccionamiento del docente.
51. Estrategias para mejorar el aprendizaje del estudiantado.
52. La adaptación de un Servicio de Idiomas a los cambios globales en la Educación Superior
53. El papel de las encuestas para la mejora de la práctica docente
54. Nuevas perspectivas para la enseñanza del alemán en el Servicio de Idiomas
55. Prevención de riesgos laborales aplicados al puesto de trabajo

AGRUPACIÓN 3-A

Denominación: Titulado/a superior

Código RPT: 5003A12

Grupo Profesional: A

Nivel Salarial: A1

Especialidad: Electricidad electrónica

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Vicegerencia de Investigación y Desarrollo

Subunidad: Servicios Generales de Apoyo a la Investigación Experimental

- Electricidad
 1. Magnitudes eléctricas, corriente continua y corriente alterna monofásica y trifásica.
 2. Sistemas de distribución eléctrica en baja tensión, acometidas, conductores.
 3. Cálculo de secciones de conductores.
 4. Riesgos eléctricos, protecciones, puesta a tierra.
 5. Máquinas eléctricas: motores, tipos.
 6. Máquinas eléctricas: transformadores, tipos.
 7. Protecciones en instalaciones electrotécnicas y máquinas.
 8. Circuitos y automatismos eléctricos.
- Electrónica analógica
 9. Componentes electrónicos analógicos.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	22/47



10. Amplificadores operacionales (A.O), tipos, características, parámetros.
 11. Circuitos con A.O.: Amplificadores de tensión y de corriente, comparadores, filtros, osciladores, etc.
 12. Circuitos de baja señal y bajo ruido: convertidores I-V, V-I, microvoltímetros, etc.
 13. Acondicionadores de señal, sensores y transductores, temperatura, presión, luz, posición, peso, etc.
- Electrónica de potencia
 14. Diacs, tiristores, triacs, transistores bipolares, MOSFET, IGBT, SSR. Circuitos de excitación y protección.
 15. Rectificadores, puentes, filtros
 16. Modulación PWM, etapas resonantes.
 17. Cálculo de bobinas y transformadores.
 18. Transmisión de calor en equipos electrónicos: Convección libre y forzada, cálculo de disipadores, tubos de calor, células Peltier.
 19. Control de motores AC, asíncronos, síncronos, paso a paso, etc.
 20. Control de motores DC con y sin escobillas.
 21. Amplificadores de potencia de tensión y de corriente.
 - Fuentes de alimentación y cargas electrónicas:
 22. Fuentes de alimentación lineales, topologías cálculo y diseño.
 23. Fuentes de alimentación conmutadas, topologías cálculo y diseño.
 24. Fuentes de alto voltaje.
 25. Fuentes de corriente.
 26. Circuitos amplificadores lineales: topologías y clases lineales bipolar y FET, impedancia de entrada, ganancia.
 27. Circuitos amplificadores conmutados y onduladores, topologías, modulaciones, filtros, etc.
 28. Buffer, sumadores, integradores, detectores de pico, comparadores.
 - Electrónica digital y microprocesadores
 29. Lógica y circuitos digitales.
 30. Memorias y dispositivos programables.
 31. Microprocesadores y microcontroladores 8 y 16 bits.
 32. Desarrollo de prototipos usando la plataforma Arduino.
 33. Convertidores A/D y D/A, osciladores digitales.
 34. Buses y protocolos de comunicación para instrumentación y automatización: serie RS-232/422/485, USB, SPI, I2C, GPIB, Ethernet, Bluetooth, etc.
 35. Programación de dispositivos en estándar C, C++.
 - Herramientas software CAD-CAE (OrCAD, Altium, etc.):
 36. Elaboración de esquemas: Edición de esquemas eléctricos, jerarquías, creación de componentes.
 37. Simulación mixta de circuitos SPICE y por elementos finitos.
 38. Diseño de circuitos impresos (PCB), emplazamiento de componentes, trazado de pistas, documentación técnica, etc.
 39. Fabricación de PCB, bicapa, multicapa, stackup, tecnologías de fabricación.
 40. Técnicas de montaje de placas: manual y automático
 - Instrumentación básica para electrónica:

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021	
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847		Página 23/47	

41. Multímetros, fuentes de alimentación, pinza amperimétrica, sondas diferenciales, generadores de señal, medidores LCR, etc.
 42. Osciloscopio, analizadores lógicos, analizador de sistemas de control, etc.
- Instrumentación de laboratorio y equipamiento científico:
 43. Placas calefactoras, estufas e incubadores, hornos, baños calefactores, enfriadoras, etc.
 44. Agitadores, centrífugas, dispersadores, rotavapores
 45. Medidores de pH, balanzas, espectrofotómetros.
 46. Espectrómetros de masas, microscopios STM y AFM, medida y control de vacío, etc.
 47. Potenciostatos, electrodos rotatorios, microbalanzas, detectores HPLC.
 48. Fuentes de cañón de iones/electrones.
 - Automatización industrial:
 49. Ingeniería de Control, PLC, sistemas SCADA.
 50. Controladores PID, variadores de frecuencia.
 51. Programación de aplicaciones para instrumentación, sistemas de medida, control y automatización industrial, RAD Windows (Visual Studio, LabView, etc.).
 - Informática e idiomas:
 52. S.O. Windows, instalación administración y uso avanzado.
 53. Desarrollo de prototipos usando la plataforma Raspberry Pi.
 54. Aplicaciones ofimáticas: Procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, herramientas de presentación.
 55. Inglés técnico a valorar.

AGRUPACIÓN 4-A

Denominación: Titulado/a superior

Código RPT: 6007A11

Grupo Profesional: A

Nivel Salarial: A1

Especialidad: Educación Física y Deportes

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización

Subunidad: Servicio de Educación Física y Deportes

I - Gestión estratégica de organizaciones deportivas.

1. Conceptos generales sobre el plan estratégico.
2. Diagnóstico y análisis del entorno.
3. Misión y visión de una entidad deportiva.
4. Proyectos en una organización deportiva. Objetivos generales y objetivos estratégicos.
5. Seguimiento y evaluación: indicadores.
6. Gestión indirecta de servicios públicos deportivos. Tipos de gestión indirecta.
7. Otros modelos de gestión de organizaciones deportivas.

II - Infraestructuras e instalaciones deportivas.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021	
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	24/47	

8. Criterios técnicos para el diseño y planificación de instalaciones deportivas.
9. Las salas y equipamientos para las actividades físicas y deportivas.
10. Tipos de pavimentos deportivos.
11. Características funcionales de espacios auxiliares.
12. Accesibilidad y supresión de barreras en instalaciones deportivas.
13. Plan de mantenimiento en el proyecto de explotación de instalaciones deportivas.

III - Servicios de educación física y deporte universitarios.

14. Organigrama y estructura de las actividades físicas y el Deporte.
15. Recursos humanos y materiales.
16. Programa de actividades físico-deportivas.
17. Objetivos y competencias de un servicio de Educación Física y Deporte.
18. Organización de espacios deportivos y espacios auxiliares.
19. Programa de créditos.
20. Programas de Salud universitarios relacionados con la actividad.
21. Organización y gestión del deporte de competición universitario.
22. Tipos y características de competiciones universitarias.
23. Reglamento y bases de competiciones universitarias.
24. Gestión, inscripción y validación de deportistas en los campeonatos universitarios.
25. Circuito de Campo a Través universitario. Organización y gestión.
26. Programa de atención a Deportistas de Alto Nivel (DAN) en los Servicios de Educación Física y Deporte.
27. Procedimiento y reglamento disciplinario en la competición universitaria.

IV- Biología y salud.

28. Sistema óseo y articular.
29. Sistema muscular.
30. Sistema cardiocirculatorio.
31. Sistema respiratorio.
32. Sistema endocrino.
33. Sistema digestivo y excretor.
34. Sistemas nervioso central y periférico. Procesamiento de la información, elaboración y respuesta motora.
35. Metabolismo energético en la actividad física y el deporte.
36. Nutrición y trastornos nutricionales en la actividad física.
37. Aspectos preventivos de la actividad física.
38. Aprendizaje motor: fases de la adquisición motriz.
39. Técnicas de Soporte Vital. Uso del desfibrilador semiautomático.
40. La Postura corporal y sus patologías
41. Primeros Auxilios.

V- Entrenamiento deportivo.

42. Principios del entrenamiento.
43. Componentes del entrenamiento deportivo.
44. Planificación, periodización y programación del entrenamiento.
45. Definición, clasificación y metodología de las capacidades condicionales.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021	
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	25/47	

46. Definición, clasificación y metodología de las capacidades coordinativas.
47. Evaluación de las Capacidades Condicionales. Técnicas e instrumentos.
48. Adaptaciones del organismo con el ejercicio.
49. Métodos y estrategias de enseñanza en las Ciencias de la Educación Física y el Deporte
50. Tendencias actuales del entrenamiento.

VI- Deporte y sociedad.

51. Clasificación de los deportes.
52. Inclusión e igualdad en la actividad física y el deporte.
53. Deporte como fenómeno social, cultural y educativo.
54. La investigación en las ciencias de la actividad física y el deporte
55. Recreación, tiempo libre y ocio en la actividad física y el Deporte.
56. Prevención de riesgos laborales aplicados al puesto de trabajo.

AGRUPACIÓN 5-A

Denominación: Titulado/a superior

Código RPT: 9003A12

Grupo Profesional: A

Nivel Salarial: A1

Especialidad: Informática

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Tecnologías de la Información

Subunidad: Unidad Técnica de Innovación y Administración Electrónica

1. El régimen jurídico de las Administraciones públicas. El procedimiento administrativo y la relación de los ciudadanos con las Administraciones públicas
2. La política de protección de datos de carácter personal. Régimen jurídico. El Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Principios y derechos. Obligaciones. El Delegado de Protección de Datos en las Administraciones Públicas. La Agencia Española de Protección de Datos.
3. Marco normativo de la Sede Electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid. Reglamento de Sede Electrónica, Reglamento de Registro Electrónico, Regulación del sistema de Código Seguro de Verificación, Sistemas de identificación y autenticación distintos de la Firma Electrónica Avanzada.
4. Marco normativo de firma electrónica. Ley 59/2003 de firma electrónica y Reglamento (UE) N. 910/2014, del parlamento europeo relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior. Política de firma electrónica y de certificados de la Administración General del Estado.
5. Marco normativo de accesibilidad de sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.
6. Administración de sistemas operativos y software de base UNIX-LINUX. Funciones y responsabilidades. Actualización, mantenimiento y reparación del sistema operativo.
7. Conceptos básicos de otros sistemas operativos: OS X, iOS, Android, z/OS. Sistemas operativos para dispositivos móviles.
8. Los sistemas de gestión de bases de datos SGBD. El modelo de referencia de ANSI. El lenguaje SQL.
9. Internet: arquitectura de red. Origen, evolución y estado actual. Principales servicios. Protocolos HTTP, HTTPS y SSL/TLS.
10. Seguridad y protección en redes de comunicaciones. Seguridad perimetral. Acceso remoto seguro a redes. Redes privadas virtuales (VPN). Seguridad en el puesto del usuario.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021	
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847		Página 26/47	

11. Redes de área local. Arquitectura. Tipología. Medios de transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión. Gestión de dispositivos. Administración de redes LAN. Gestión de usuarios en redes locales. Monitorización y control de tráfico. Gestión SNMP. Configuración y gestión de redes virtuales (VLAN). Redes de área extensa.
12. Arquitectura de las redes Intranet y Extranet. Concepto, estructura y características. Su implantación en las organizaciones. Modelo de capas: servidores de aplicaciones, servidores de datos, granjas de servidores.
13. Organizaciones internacionales y nacionales de normalización. Pruebas de conformidad y certificación. El establecimiento de servicios de pruebas de conformidad.
14. Cloud Computing. IaaS, PaaS, SaaS. Nubes privadas, públicas e híbridas.
15. E-learning: conceptos, herramientas, sistemas de implantación y normalización
16. Gestión de los datos corporativos. Almacén de datos (Data-Warehouse). Arquitectura OLAP. Minería de datos.
17. Big Data. Captura, análisis, transformación, almacenamiento y explotación de conjuntos masivos de datos. Entornos Hadoop o similares. Bases de datos NoSQL.
18. Sistemas de almacenamiento masivo de datos. NAS, SAN y DAS. Sistemas de integridad y redundancia para el almacenamiento de sistemas grandes y departamentales.
19. Sistemas CRM (Customer Relationship Management) y ERP (Enterprise Resource Planing) del mundo universitario.
20. La transformación digital e industria 4.0: ciudades inteligentes. Internet de las cosas.
21. Concepto del ciclo de vida de los sistemas y fases. Modelos de ciclo de vida.
22. La calidad del software y su medida. Modelos, métricas, normas y estándares
23. Software de código abierto. Software libre. Conceptos base. Aplicaciones en entorno ofimático y servidores web.
24. Sistematización de las actividades del ciclo de vida del software. Métrica 3.
25. Lenguajes de programación. Representación de tipos de datos. Operadores. Instrucciones condicionales. Bucles y recursividad. Procedimientos, funciones y parámetros. Vectores y registros. Estructura de un programa.
26. Diseño de bases de datos. Diseño lógico y físico. El modelo lógico relacional. Normalización.
27. Lenguajes de interrogación de bases de datos. Estándar ANSI SQL. Procedimientos almacenados. Eventos y disparadores.
28. Diseño y programación orientada a objetos. Elementos y componentes software: objetos, clases, herencia, métodos, sobrecarga. Ventajas e inconvenientes. Patrones de diseño y lenguaje de modelado unificado (UML).
29. Lenguajes de desarrollo web en la capa cliente: HTML, CSS, Javascript, JSP, JQuery, Bootstrap, JSF.
30. Accesibilidad y usabilidad. W3C. Diseño universal. Diseño web adaptativo.
31. Lenguaje de marcado extensible XML. Hojas de estilo XSL, lenguaje de consulta de datos XPAD, lenguaje de definición de procesos XPDL.
32. Arquitecturas de Servicios Web y protocolos asociados. SOAP, WDSL, UDDI, WS-Security, REST, JSON.
33. Entorno de desarrollo y arquitectura Java EE: componentes, persistencia y seguridad. Características, elementos y funciones.
34. Mantenimiento preventivo, correctivo y perfectivo de sistemas.
35. Inteligencia artificial: la orientación heurística, inteligencia artificial distribuida, agentes inteligentes
36. Interoperabilidad de sistemas (1). El Esquema Nacional de Interoperabilidad. Dimensiones de la interoperabilidad.
37. Interoperabilidad de sistemas (2). Las Normas Técnicas de Interoperabilidad. Interoperabilidad de los documentos y expedientes electrónicos y normas para el intercambio de datos entre Administraciones Públicas.
38. El cifrado. Algoritmos de cifrado simétricos y asimétricos. La función hash. El notariado.
39. Seguridad de sistemas (1). Análisis y gestión de riesgos. Herramientas.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	27/47



40. Seguridad de sistemas (2). El Esquema Nacional de Seguridad. Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad. Estrategia Nacional de Seguridad. CCN-STIC Serie 800.
41. Identificación y firma electrónica (1) Marco europeo y nacional. Certificados digitales. Claves privadas, públicas y concertadas. Formatos de firma electrónica. Protocolos de directorio basados en LDAP y X.500. Otros servicios.
42. Identificación y firma electrónica (2) Prestación de servicios públicos y privados. Infraestructura de clave pública (PKI). Mecanismos de identificación y firma: «Smart Cards», DNI electrónico, mecanismos biométricos.
43. Reutilización de la información en el sector público en Europa y España. Papel de las TIC en la implantación de políticas de datos abiertos y transparencia.
44. Planes y Actuaciones de la Agenda Digital para España. Descripción, estructura y objetivos de los planes. El Mercado Único Digital. La pasarela única digital.
45. Infraestructuras, servicios comunes y compartidos para el registro y representación del ciudadano ante las Administraciones públicas. Sistema de Interconexión de Registros, Registro Electrónico Común, Gestión integrada de servicios de registro, Registro electrónico de apoderamientos, Registro de funcionarios habilitados.
46. Infraestructuras, servicios comunes y compartidos para la interoperabilidad entre Administraciones públicas. Plataforma de Intermediación de Datos, Sistema de Información Administrativa, Directorio Común de Unidades, Infraestructura y Sistemas de Documentación Electrónica, Archivo definitivo de expedientes y documento.
47. Infraestructuras, servicios comunes y compartidos para las comunicaciones y notificaciones al Ciudadano: Punto de Acceso General, Carpeta Ciudadana, Dirección Electrónica Habilitada, Notifica.
48. Infraestructuras, servicios comunes y compartidos para la identidad digital y la firma electrónica. DNIe, Suite @firma, CI@ve, CI@ve firma, Autentica
49. RedIRIS. Servicios IRIS-SARA. Nodo de interoperabilidad del Sistema Universitario Español.
50. Las redes públicas de transmisión de datos. La red SARA. La red sTESTA. Planificación y gestión de redes.
51. Prevención de riesgos laborales aplicado al puesto de trabajo.

AGRUPACIÓN 6-A

Denominación: Titulado/a superior

Código RPT: 9005A14

Grupo Profesional: A

Nivel Salarial: A1

Especialidad: Informática

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Tecnologías de la Información

Subunidad: Unidad Técnica de Ingeniería de Software

1. La política de protección de datos de carácter personal. El Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Principios y derechos. Obligaciones. El Delegado de Protección de Datos en las Administraciones Públicas. La Agencia Española de Protección de Datos.
2. La legislación en materia de sociedad de la información y administración electrónica en España y Europa. Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: disposiciones generales, de los interesados en el procedimiento y la actividad de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público.
3. El Esquema Nacional de Seguridad. Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	28/47



4. El Esquema Nacional de Interoperabilidad y las Normas Técnicas de Interoperabilidad.
5. Infraestructuras, servicios comunes y compartidos para la interoperabilidad entre Administraciones públicas. CI@ve, la carpeta ciudadana, el Sistema de Interconexión de Registros, la Plataforma de Intermediación de Datos, y otros servicios.
6. Protocolos de comunicaciones: tipos y funcionamiento. La familia de protocolos TCP/IP.
7. Redes de área local. Arquitectura. Tipología.
8. La seguridad en redes. Control de accesos. Control de Intrusiones. Cortafuegos. Seguridad en el nivel de aplicación.
9. Definición y estructura de los Sistemas de Información. Organización y funcionamiento de un Centro de Sistemas de Información. Funciones de: desarrollo, mantenimiento, sistemas, bases de datos, comunicaciones y relaciones con usuarios.
10. Dirección y gestión de proyectos de tecnologías de la información. El ciclo de vida de los sistemas de información. Modelos del ciclo de vida.
11. Planificación estratégica de sistemas de información y de comunicaciones. El plan de sistemas de información. La estimación de recursos y esfuerzo en el desarrollo de sistemas de información
12. Metodologías de planificación y desarrollo de sistemas. Metodologías orientadas al proceso y orientadas a los datos. Metodologías ágiles para la gestión y desarrollo de proyectos.
13. Análisis y diseño de sistemas de información. Análisis de requisitos de los sistemas de información y de comunicaciones. Modelo entidad relación y modelos de clases.
14. El análisis estructurado de sistemas y método de diseño. Estudio de viabilidad. Requisitos de especificación. Diagrama de flujo de datos. Análisis esencial. Diseño lógico. Diseño físico.
15. El análisis y diseño orientado a objetos. Objetos, clases, herencia, métodos. Arquitecturas de Objetos distribuidos.
16. La elaboración de prototipos en el desarrollo de sistemas. Diseño de interfaces de aplicaciones.
17. Pruebas. Planificación y documentación. Utilización de datos de prueba. Pruebas de software, hardware, procedimientos y datos.
18. La garantía de calidad en el proceso de producción del software. Métricas y evaluación de la calidad del software. La implantación de la función de calidad.
19. La Calidad en los servicios de información. El Modelo EFQM y la Guía para los servicios ISO 9004.
20. Planificación y control de las TIC, ITIL («IT Infrastructure Library»), objetivos de control y métricas. Gestión de servicios e infraestructuras TIC, gestión del valor de las TIC.
21. Características técnicas y funcionales de los sistemas operativos: Windows, Linux, Unix y otros. Sistemas operativos para dispositivos móviles.
22. El Sistema Operativo unix-linux. Programación Shell. Administración Avanzada. Configuración de servicios, interfaces gráficas, etc.
23. Monitorización y parametrización orientada a la mejora del rendimiento del sistema operativo Unix.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	29/47



24. Virtualización de servidores. Virtualización de sistemas. Cloud Computing. IaaS, PaaS, SaaS. Nubes privadas, públicas e híbridas.
25. Gestión de los datos corporativos. Almacén de datos (Data-Warehouse). Minería de datos. Big Data. Sistemas de almacenamiento para sistemas de Información.
26. Herramientas de extracción, transformación y carga de datos (ETL): Pentaho Data Integración (Kettle), Azure Data Factory, etc.
27. Servidores de aplicaciones. Administración de Servidores de Aplicaciones. Creación de cluster o granjas de servidores. Weblogic, Tomcat, etc.
28. Arquitecturas cliente-servidor. Tipología. Componentes. Interoperabilidad de componentes. Ventajas e inconvenientes.
29. Los sistemas de gestión de bases de datos SGBD. El modelo de referencia de ANSI.
30. El modelo relacional. Normas y estándares para la interoperabilidad entre gestores de bases de datos relacionales. Estándares de conectividad: ODBC y JDBC.
31. El lenguaje SQL.
32. Programación PL/SQL.
33. Arquitectura y desarrollo de aplicaciones WEB. Modelo de capas. Integración de contenido.
34. Accesibilidad y usabilidad. W3C. Diseño Universal. Diseño web adaptativo.
35. Lenguajes de marca o etiqueta. Características y funcionalidades. HTML, XHTML, XML y sus derivaciones. Lenguajes de script.
36. Entorno de desarrollo JAVA. Frameworks de desarrollo Java: Struts, Hibernate, Spring MVC, JSF, etc.
37. La plataforma J2EE. Servlets. Java Server Pages (JSP). Java Standart Tag Library (JSTL).
38. Arquitectura de servicios web (WS). Protocolos y Estandares: SOAP, WSDL, REST, UDDI, etc.
39. Desarrollo de aplicaciones con PHP y Python. Uso de sus frameworks.
40. Software de código abierto. Conceptos base. Software libre.
41. Instalación y administración de los servicios y aplicaciones freeware más utilizadas.
42. E-learning: Conceptos, herramientas, sistemas de implantación y normalización. Moodle.
43. Sistemas CRM (Customer Relationship Management) y ERP (Enterprise Resource Planing). Generación de Informes a la Dirección.
44. Gestión documental. Gestión de contenidos. Procesamiento electrónico de documentos.
45. Administración y configuración de herramientas para la administración de colecciones digitales: Dspace, OJS, OMP, etc.
46. Sistemas integrales de gestión para bibliotecas: Ex Libris Alma, Primo, OpenBiblio, etc.
47. Administración y configuración de sistemas de control de presencia: Evalos, etc.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	30/47



48. Gestión de identidad y control de acceso a los sistemas. Sincronización, Aprovisionamiento, Gestión de Roles, Políticas de Acceso, Workflow, Auditoría, etc.
49. Federación de identidades.
50. Protocolos y estándares: SAML 2.0, Shibboleth 2.0, OAuth, OpenID, etc. Proveedores de Servicio. Proveedores de Identidad. CI@ve.
51. Acceso remoto a los sistemas. Single sign-on. Protocolos y servicios de autenticación. Certificados digitales. Localización de claves públicas.
52. Servicios y protocolos de directorio basados en LDAP y X.500
53. Configuración avanzada de servidores LDAP. Topología. Necesidades de seguridad. Esquema de datos. LDIF.
54. Criptografía y cifrado. Algoritmos de cifrado simétricos y asimétricos. Firma digital y certificados. Técnicas criptográficas. Mecanismos de firma digital. Herramientas de encriptación y auditoría.
55. Infraestructura de clave pública (PKI): Definición y elementos de una PKI. Prestación de servicios de certificación públicos y privados. Gestión del ciclo de vida de un certificado. Almacenamiento seguro de claves privadas: «Smart Cards». DNI electrónico.
56. Prevención de riesgos laborales aplicado al puesto de trabajo.

AGRUPACIÓN 1-B

Denominación: Titulado/a medio

Código RPT: 5003B13

Grupo Profesional: B

Nivel Salarial: B1

Especialidad: Electrónica

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Vicegerencia de Investigación y Desarrollo

Subunidad: Servicios Generales de Apoyo a la Investigación Experimental

- Electricidad
 1. Teoría de circuitos, leyes y teoremas fundamentales, variables eléctricas.
 2. Componentes pasivos y semiconductores.
- Electrónica analógica
 3. Amplificadores operacionales (A.O), funcionamiento, tipos, características, parámetros, familias.
 4. Circuitos con A.O.: Amplificadores de tensión y de corriente, comparadores, filtros, osciladores, etc.
 5. Circuitos de baja señal y bajo ruido: convertidores I-V, V-I, microvoltímetros, etc.
 6. Acondicionadores de señal, sensores y transductores, temperatura, presión, luz, posición, peso, etc.
- Electrónica de potencia
 7. Diacs, tiristores, triacs, transistores bipolares, MOSFET, IGBT, SSR. Circuitos de excitación y protección.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021	
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	31/47	

8. Rectificadores, puentes, filtros, modulación PWM.
 9. Cálculo de bobinas y transformadores.
 10. Transmisión de calor en equipos electrónicos: Convección libre y forzada, cálculo de disipadores, tubos de calor, células Peltier.
 11. Control de motores AC, asíncronos, síncronos, paso a paso, etc.
 12. Control de motores DC con y sin escobillas.
 13. Amplificadores de potencia de tensión y de corriente.
- Fuentes de alimentación y cargas electrónicas:
 14. Fuentes de alimentación lineales, topologías cálculo y diseño.
 15. Fuentes de alimentación conmutadas, topologías cálculo y diseño.
 16. Fuentes de alto voltaje.
 17. Fuentes de corriente.
 18. Circuitos amplificadores lineales: topologías y clases lineales bipolar y FET, impedancia de entrada, ganancia.
 19. Circuitos amplificadores conmutados y onduladores, topologías, modulaciones, filtros, etc.
 20. Buffer, sumadores, integradores, detectores de pico, comparadores.
 - Electrónica digital y microprocesadores
 21. Lógica y circuitos digitales.
 22. Memorias y dispositivos programables: tecnologías y familias (RAM, EPROM, EEPROM, Flash).
 23. Microprocesadores y microcontroladores 8 y 16 bits.
 24. Desarrollo de prototipos usando la plataforma Arduino.
 25. Convertidores A/D y D/A, osciladores digitales.
 26. Buses y protocolos de comunicación para instrumentación y automatización: serie RS-232/422/485, USB, SPI, I2C, GPIB, Ethernet, etc.
 27. Programación de dispositivos en estándar C, C++.
 - Herramientas software CAD-CAE (OrCAD, Altium, etc.)
 28. Elaboración de esquemas: Edición de esquemas eléctricos, jerarquías, creación de componentes.
 29. Simulación mixta de circuitos SPICE y por elementos finitos.
 30. Diseño de circuitos impresos (PCB), emplazamiento de componentes, trazado de pistas, documentación técnica, etc.
 31. Fabricación de PCB, bicapa, multicapa, stackup, tecnologías de fabricación.
 32. Técnicas de montaje de placas: manual y automático
 - Instrumentación básica para electrónica:
 33. Multímetros, fuentes de alimentación, pinzas amperimétricas, sondas diferenciales, medidores LCR, etc.
 34. Osciloscopio, analizadores lógicos, etc.
 - Instrumentación de laboratorio y equipamiento científico:
 35. Placas calefactoras, estufas e incubadores, hornos, baños calefactores, enfriadoras, etc.
 36. Agitadores, centrífugas, dispersadores, rotavapores
 37. Medidores de pH, balanzas.
 38. Espectrofotómetros, controladores PID
 39. Espectrómetros de masas, microscopios STM y AFM, medida y control de vacío, etc.
 40. Potenciostatos, electrodos rotatorios, microbalanzas, detectores HPLC.
 41. Fuentes de cañón de iones/electrones.
 42. Programación de aplicaciones para instrumentación, sistemas de medida, control y

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	32/47



- Informática e idiomas:
 43. S.O. Windows, instalación administración y uso avanzado.
 44. Aplicaciones ofimáticas: Procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, herramientas de presentación.
 45. Inglés técnico a valorar.
 46. Prevención de riesgos laborales aplicado al puesto de trabajo.

AGRUPACIÓN 2-B

Denominación: Titulado/a medio

Código RPT: 5003B14

Grupo Profesional: B

Nivel Salarial: B1

Especialidad: Mecánica

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Vicegerencia de Investigación y Desarrollo

Subunidad: Servicios Generales de Apoyo a la Investigación Experimental

1. Tipos de aceros. Clasificación.
2. Diagrama Fe-C.
3. Aceros inoxidables. Aplicaciones.
4. Aleaciones de Al, Cu, Sn y Zn. Aplicaciones.
5. Plásticos: Nylon, PTFE, PMMA, PVC, PC, PP, PLA. Aplicaciones.
6. Otros materiales: Cerámicas técnicas (alúmina, macor y shapal), titanio, molibdeno, grafito. Características y aplicaciones.
7. Dibujo técnico industrial. Normalización.
8. Croquización a mano alzada.
9. Geometría descriptiva. Trigonometría.
10. Sistemas de medida de precisión.
11. Metrología trigonométrica.
12. Tolerancias dimensionales. Tipos y características.
13. Ajustes. Tipos y características.
14. Acabados superficiales. Rugosidad y ondulaciones.
15. Diseño industrial mediante software CAD (Siemens NX, Autocad).
16. Programación de lenguajes para maquinaria CNC mediante software CAM (Siemens NX, IGEMS, RD Works).
17. Programación de lenguajes HEIDENHAIN iTNC 530, SINUMERIK 840D e ISO en maquinaria CNC.
18. Soldaduras TIG, laser y plata. Aplicaciones.
19. Sistema de roscas.
20. Engranajes. Generalidades.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	33/47



21. Resistencia de materiales, cálculo de estructuras y recipientes.
22. Herramientas de corte. Tipos y aplicaciones.
23. Velocidades de corte. Fuerza de corte. Tiempos de mecanizado.
24. Máquinas herramientas por arranque de viruta. Fresadora, torno, taladro. Aplicaciones.
25. Máquinas herramientas por mecanizados especiales. Corte por agua, láser, plasma, ultrasonidos, electroerosión. Aplicaciones.
26. Máquinas herramientas por conformado. Plegadora, curvadora, cizalla. Aplicaciones.
27. Máquinas herramientas CNC. Fresadora, torno, corte por agua, corte por láser, corte por plasma, ultrasonidos, electroerosión.
28. Optimización de procesos de mecanizado.
29. Técnicas y utillajes de fijación de piezas.
30. Verificación y control de los procesos de fabricación mecánica.
31. Impresión 3D. Tipos, aplicaciones y materiales.
32. Electricidad y electrotecnia aplicado al puesto de trabajo.
33. Mantenimiento mecánico de máquinas herramientas del puesto de trabajo.
34. Mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio. Bombas de vacío, chiller, rotavapores, agitadores, molinos, autoclaves y baños termostáticos.
35. Equipos Criogénicos: Dewars, criostatos, líneas de transferencia, trampas frías. Aplicaciones.
36. Conocimientos de vacío: Definición y rangos.
37. Tecnología de vacío: Bridas, accesorios y materiales.
38. Válvulas, racores, juntas. Generalidades.
39. Propiedades de los líquidos criogénicos. Aplicaciones. Cálculo de trasvase de fluidos.
40. Cálculo de transmisión de calor.
41. Hojas de cálculo, macros y tablas dinámicas.
42. Inglés técnico a valorar.
43. Prevención de Riesgos laborales aplicado al puesto de trabajo.

AGRUPACIÓN 3-B

Denominación: Titulado/a medio

Código RPT: 5003B23

Grupo Profesional: B

Nivel Salarial: B2

Especialidad: Mecánico ajustador

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Vicegerencia de Investigación y Desarrollo

Subunidad: Servicios Generales de Apoyo a la Investigación Experimental

1. Aceros inoxidables. Aplicaciones.
2. Aleaciones de Al, Cu, Sn y Zn. Aplicaciones.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021	
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	34/47	

3. Plásticos: Nylon, PTFE, PMMA, PVC, PC, PP, PLA. Aplicaciones.
4. Otros materiales. Cerámicas técnicas (alúmina, macor y shapal), titanio, molibdeno, grafito. Características y aplicaciones.
5. Dibujo técnico industrial. Normalización.
6. Croquización a mano alzada.
7. Geometría descriptiva. Trigonometría.
8. Sistemas de medida de precisión.
9. Metrología trigonométrica.
10. Tolerancias dimensionales. Tipos y características.
11. Ajustes. Tipos y características.
12. Acabados superficiales. Rugosidad y ondulaciones.
13. Diseño industrial mediante software CAD (Siemens NX, Autocad).
14. Programación de lenguajes para maquinaria CNC mediante software CAM (Siemens NX, IGEMS, RD Works).
15. Programación de lenguajes HEIDENHAIN iTNC 530, SINUMERIK 840D e ISO en maquinaria CNC.
16. Soldaduras TIG, laser, plata. Aplicaciones.
17. Sistema de roscas.
18. Engranajes. Generalidades.
19. Resistencia de materiales, cálculo de estructuras y recipientes.
20. Herramientas de corte. Tipos y aplicaciones.
21. Velocidades de corte. Fuerza de corte. Tiempos de mecanizado.
22. Máquinas herramientas por arranque de viruta. Fresadora, torno, taladro. Aplicaciones.
23. Máquinas herramientas por mecanizados especiales. Corte por agua, láser, plasma, ultrasonidos, electroerosión. Aplicaciones.
24. Máquinas herramientas por conformado. Plegadora, curvadora, cizalla. Aplicaciones.
25. Máquinas herramientas CNC. Fresadora, torno, corte por agua, corte por láser, corte por plasma, ultrasonidos, electroerosión.
26. Técnicas y utillajes de fijación de piezas.
27. Verificación y control de los procesos de fabricación mecánica.
28. Impresión 3D FDM. Aplicaciones y materiales.
29. Electricidad y electrotecnia aplicadas al puesto de trabajo.
30. Mantenimiento mecánico de máquinas herramientas del puesto de trabajo.
31. Mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio. Bombas de vacío, chiller, rotavapores, agitadores, molinos, autoclaves y baños termostáticos.
32. Mantenimiento de un licuefactor de helio con pistones de expansión, válvula Joule-Thomson y sistema de purificación.
33. Mantenimiento de licuefactor de helio LINDE modelo 1410 mediante software Lookout Direct.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021	
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	35/47	

34. Equipos Criogénicos: Dewars, criostatos, líneas de transferencia, trampas frías. Aplicaciones.
35. Conocimientos de vacío: Definición y rangos.
36. Tecnología de vacío: Bridas, accesorios y materiales.
37. Válvulas, racores, juntas. Generalidades.
38. Propiedades de los líquidos criogénicos (helio y nitrógeno) y sus aplicaciones. Cálculo de trasvase de fluidos.
39. Hojas de cálculo y tablas dinámicas.
40. Inglés técnico a valorar.
41. Prevención de Riesgos Laborales aplicado al puesto de trabajo.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	36/47



**TEMARIOS ESPECÍFICOS DE LAS PLAZAS A LAS QUE SE ACCEDE POR CONCURSO-
OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA Y LIBRE SIMULTANEAMENTE**
(Plazas relacionadas en el Anexo II)

AGRUPACIÓN 7 a 10-A

Denominación: 4 puestos de Titulado/a superior

Código RPT: 4005A111, 4005A115, 4005A118 y 4005A19

Grupo Profesional: A

Nivel Salarial: A1

Especialidad: Inglés

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria

Subunidad: Servicio de Idiomas

Bloque I - Enseñanza del idioma – aspectos generales

1. Enseñar gramática en clase de inglés para extranjeros
2. Trabajar el léxico en clase
3. Retos en la enseñanza de las destrezas receptivas
4. Estrategias de expresión escrita en clase de inglés para extranjeros
5. La expresión oral en clase de inglés para extranjeros
6. La presencia del inglés en el sistema educativo español
7. Medios de enseñanza para el alumno adulto
8. Apoyo para el alumno adulto (dificultades específicas y errores comunes)
9. Entornos de aprendizaje positivos
10. El aprendizaje autónomo
11. La enseñanza centrada en el alumno
12. Las nuevas tecnologías en la enseñanza de inglés como lengua extranjera
13. El asesoramiento pedagógico del alumno adulto
14. El papel del profesor en clase de inglés como lengua extranjera
15. Trabajo en grupo e interacción en clase de inglés como lengua extranjera
16. El usuario básico
17. El usuario independiente
18. El usuario competente
19. Enfoques para la enseñanza de la comprensión lectora
20. Enfoques para la enseñanza de la comprensión auditiva

Bloque II - La enseñanza del inglés como lengua extranjera en un contexto universitario

21. Desarrollar un currículum en un contexto universitario
22. Planificación de clases en un contexto universitario

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	37/47



23. La elaboración de materiales para la enseñanza universitaria
24. Motivar al alumno en un contexto universitario
25. Estrategias pedagógicas en un contexto universitario
26. Control y manejo del aula en un contexto universitario
27. La integración del lenguaje profesional en la clase de inglés como lengua extranjera y su importancia para el futuro laboral de los estudiantes
28. Las capacidades lingüísticas en diferentes contextos
29. Destrezas transversales del lenguaje académico
30. El MCERL: oportunidades y retos en la enseñanza superior
31. El uso de las TIC para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje en un contexto universitario
32. La colaboración entre profesores en un contexto global
33. La enseñanza de la mediación en la educación superior
34. La adopción del portfolio en la enseñanza de lenguas en la educación superior
35. La competencia intercultural

Bloque III – Evaluación lingüística

36. Evaluación de la comprensión escrita
37. Evaluación de la comprensión auditiva
38. Evaluación de la expresión escrita
39. Evaluación de la expresión oral
40. Exámenes oficiales reconocidos internacionalmente para estudiantes universitarios
41. Buenas prácticas en el desarrollo de pruebas lingüísticas
42. El papel del pilotaje en el desarrollo de tareas de certificación
43. Estandarización
44. El modelo de examen CertAcles de nivel B2
45. La certificación en el Servicio de Idiomas: retos y oportunidades

Bloque IV – La enseñanza en el Servicio de Idiomas

46. Estrategias para fomentar el aprendizaje de idiomas
47. El aprendizaje de idiomas con apoyo tecnológico
48. La impartición de clases de idiomas en remoto
49. Desarrollo de cursos a medida para necesidades específicas
50. Planificación de cursos de idiomas
51. Criterios para la selección de manuales y materiales de inglés
52. Mejorar la práctica docente: auto-formación y perfeccionamiento del docente
53. Estrategias para mejorar el aprendizaje del estudiantado.
54. La adaptación de un Servicio de Idiomas a los cambios globales en la Educación Superior.
55. Prevención de riesgos laborales aplicados al puesto de trabajo

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021	
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847		Página 38/47	

AGRUPACIÓN 11-A

Denominación: Titulado/a superior

Código RPT: 5006A11

Grupo Profesional: A

Nivel Salarial: A1

Especialidad: Veterinaria

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Vicegerencia de Investigación y Desarrollo

Subunidad: Gabinete Veterinario

1. Legislación europea para la protección del animal de laboratorio.
2. Legislación española para la protección del animal de laboratorio.
3. Tramitación de importación y exportación de animales de experimentación.
4. Ética en experimentación animal.
5. Comités Éticos de Experimentación Animal. Órganos encargados del bienestar animal y Órganos Habilitados.
6. Datos requeridos en los procesos para la solicitud de autorización de proyectos y procedimientos. Valoraciones retrospectivas. Informes no Técnicos
7. Procesos de capacitación para el personal competente en experimentación animal. Formación continuada de las diferentes funciones. Legislación
8. El animal de laboratorio y la experimentación animal: Definición. Significación.
9. El ratón como modelo experimental: anatomía, biología, fisiología e inmunología.
10. El ratón como modelo experimental: reproducción y manejo.
11. El ratón como modelo experimental: estandarización genética, nomenclatura y control genético.
12. El ratón como modelo experimental: gestión de colonias.
13. La rata como modelo experimental: uso en experimentación animal, anatomía, biología, fisiología, reproducción y manejo.
14. Anfibios como modelo experimental: uso en experimentación animal, anatomía, biología, fisiología, reproducción y manejo.
15. Peces como modelos experimentales: uso en experimentación animal, anatomía, biología, fisiología, reproducción y manejo.
16. El conejo como modelo de experimentación animal: uso en experimentación animal, anatomía, biología, fisiología, reproducción y manejo.
17. El hámster como modelo experimental: uso en experimentación animal, anatomía, biología, fisiología, reproducción y manejo.
18. El cobaya como modelo experimental: uso en experimentación animal, anatomía, biología, fisiología, reproducción y manejo.
19. Primates como modelo experimental: uso en experimentación animal, anatomía, biología, fisiología y manejo. Requerimientos legales para su uso.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021	
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	39/47	

20. Felinos como modelos experimentales: uso en experimentación animal, anatomía, biología, fisiología, reproducción y manejo.
21. Manipulación de embriones de ratón: desarrollo embrionario, congelación embrionaria y de espermatozoides, fertilización in vitro y transferencia de embriones.
22. Generación de ratones modificados genéticamente: transgénesis y recombinación homóloga. Obtención de células embrionarias totipotentes.
23. Instalaciones para animales de laboratorio I. Principios básicos. Distribución por áreas. Materiales.
24. Instalaciones para animales de laboratorio II. Tipos de áreas y locales de servicio. Características técnicas de la construcción. Control ambiental.
25. Instalaciones para animales de laboratorio III. Sistemas de barreras y zonas protegidas. Animales libres de patógenos específicos (SPF).
26. Instalaciones para animales de laboratorio IV. Higiene y desinfección en animalarios. Gestión de residuos.
27. Instalaciones para animales de laboratorio V. Gestión de contaminaciones microbiológicas.
28. Instalaciones para animales de laboratorio VI. Instalaciones de seguridad biológica.
29. Estrés y bienestar animal. Reconocimiento de la angustia y dolor y sufrimiento
30. Puntos finales humanitarios: Criterios de punto final. Criterios aplicables según las especies
31. Índices de severidad, concepto y clasificación. Protocolos de supervisión. Clasificación de los proyectos en función de estos índices
32. Nutrición del animal de laboratorio.
33. Estado sanitario e identificación posibles fuentes de contaminación que suponen un riesgo para la salud de los animales
34. Controles e Informes sanitarios de los animales de experimentación. Uso de centinelas
35. Técnicas utilizadas en el control sanitario
36. Tipos de animales de laboratorio en función de su condición sanitaria. Estandarización microbiológica. Animales gnotobióticos y agnotobióticos.
37. Animales de laboratorio y salud pública I: riesgos en el trabajo con animales de laboratorio. Zoonosis. Riesgos para el medio ambiente y especies salvajes.
38. Animales de laboratorio y salud pública II: alergias.
39. Procedimientos mínimamente invasivos sin anestesia: Toma de muestras. Vías de inoculación y administración.
40. Anestesia y analgesia I. Procedimientos menores: Fármacos, Tipos y vías de Administración
41. Anestesia y analgesia II. Monitorización anestésica. Manejo de equipos
42. Principios de la práctica quirúrgica
43. Procesos quirúrgicos menores.
44. Eutanasia en animales de laboratorio, métodos autorizados según la especie.
45. Eliminación de cadáveres: animales procedentes de instalaciones convencionales, instalaciones de

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021	
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	40/47	

46. Métodos alternativos I. Las 3 Rs de Russell y Burch. Características y aplicación de los métodos alternativos.
47. Métodos alternativos II. Métodos alternativos utilizados en docencia
48. Comportamiento y enriquecimiento ambiental en animales de experimentación: roedores, conejos, perros y gatos, primates, y animales de granja.
49. Calidad en instalaciones de experimentación animal. Normas ISO, BPL y AALAC.
50. Registros y procedimientos normalizados de trabajo en instalaciones de experimentación animal.
51. Gestión de la instalación I: Recursos humanos.
52. Gestión de la instalación II: Recursos económicos.
53. Gestión de la instalación III: Bases de datos.
54. Gestión de la instalación IV: Control informatizado de las condiciones medioambientales requeridas por cada especie experimental.
55. El valor de las redes y repositorios internacionales de animales de experimentación.
56. Prevención de riesgos laborales aplicado al puesto de trabajo.

AGRUPACIÓN 12-A

Denominación: Titulado/a superior

Código RPT: 9003A21

Grupo Profesional: A

Nivel Salarial: A2

Especialidad: Informática

Jornada: Jornada partida de tarde

Unidad: Tecnologías de la Información

Subunidad: Unidad Técnica de Innovación y Administración Electrónica

1. El régimen jurídico de las Administraciones públicas. El procedimiento administrativo y la relación de los ciudadanos con las Administraciones públicas
2. La política de protección de datos de carácter personal. Régimen jurídico. El Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Principios y derechos. Obligaciones. El Delegado de Protección de Datos en las Administraciones Públicas. La Agencia Española de Protección de Datos.
3. Marco normativo de la Sede Electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid. Reglamento de Sede Electrónica, Reglamento de Registro Electrónico, Regulación del sistema de Código Seguro de Verificación, Sistemas de identificación y autenticación distintos de la Firma Electrónica Avanzada.
4. Marco normativo de firma electrónica. Ley 59/2003 de firma electrónica y Reglamento (UE) N. 910/2014, del parlamento europeo relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior. Política de firma electrónica y de certificados de la Administración General del Estado.
5. Marco normativo de accesibilidad de sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021	
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	41/47	

6. Administración de sistemas operativos y software de base UNIX-LINUX. Funciones y responsabilidades. Actualización, mantenimiento y reparación del sistema operativo.
7. Conceptos básicos de otros sistemas operativos: OS X, iOS, Android, z/OS. Sistemas operativos para dispositivos móviles.
8. Los sistemas de gestión de bases de datos SGBD. El modelo de referencia de ANSI. El lenguaje SQL.
9. Internet: arquitectura de red. Origen, evolución y estado actual. Principales servicios. Protocolos HTTP, HTTPS y SSL/TLS.
10. Seguridad y protección en redes de comunicaciones. Seguridad perimetral. Acceso remoto seguro a redes. Redes privadas virtuales (VPN). Seguridad en el puesto del usuario.
11. Redes de área local. Arquitectura. Tipología. Medios de transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión. Gestión de dispositivos. Administración de redes LAN. Gestión de usuarios en redes locales. Monitorización y control de tráfico. Gestión SNMP. Configuración y gestión de redes virtuales (VLAN). Redes de área extensa.
12. Arquitectura de las redes Intranet y Extranet. Concepto, estructura y características. Su implantación en las organizaciones. Modelo de capas: servidores de aplicaciones, servidores de datos, granjas de servidores.
13. Organizaciones internacionales y nacionales de normalización. Pruebas de conformidad y certificación. El establecimiento de servicios de pruebas de conformidad.
14. Cloud Computing. IaaS, PaaS, SaaS. Nubes privadas, públicas e híbridas.
15. E-learning: conceptos, herramientas, sistemas de implantación y normalización
16. Gestión de los datos corporativos. Almacén de datos (Data-Warehouse). Arquitectura OLAP. Minería de datos.
17. Big Data. Captura, análisis, transformación, almacenamiento y explotación de conjuntos masivos de datos. Entornos Hadoop o similares. Bases de datos NoSQL.
18. Sistemas de almacenamiento masivo de datos. NAS, SAN y DAS. Sistemas de integridad y redundancia para el almacenamiento de sistemas grandes y departamentales.
19. Sistemas CRM (Customer Relationship Management) y ERP (Enterprise Resource Planing) del mundo universitario.
20. La transformación digital e industria 4.0: ciudades inteligentes. Internet de las cosas.
21. Concepto del ciclo de vida de los sistemas y fases. Modelos de ciclo de vida.
22. La calidad del software y su medida. Modelos, métricas, normas y estándares
23. Software de código abierto. Software libre. Conceptos base. Aplicaciones en entorno ofimático y servidores web.
24. Sistematización de las actividades del ciclo de vida del software. Métrica 3.
25. Lenguajes de programación. Representación de tipos de datos. Operadores. Instrucciones condicionales. Bucles y recursividad. Procedimientos, funciones y parámetros. Vectores y registros. Estructura de un programa.
26. Diseño de bases de datos. Diseño lógico y físico. El modelo lógico relacional. Normalización.
27. Lenguajes de interrogación de bases de datos. Estándar ANSI SQL. Procedimientos almacenados. Eventos y disparadores.
28. Diseño y programación orientada a objetos. Elementos y componentes software: objetos, clases, herencia, métodos, sobrecarga. Ventajas e inconvenientes. Patrones de diseño y lenguaje de modelado unificado (UML).
29. Lenguajes de desarrollo web en la capa cliente: HTML, CSS, Javascript, JSP, JQuery, Bootstrap, JSF.
30. Accesibilidad y usabilidad. W3C. Diseño universal. Diseño web adaptativo.
31. Lenguaje de marcado extensible XML. Hojas de estilo XSL, lenguaje de consulta de datos XPD, lenguaje de definición de procesos XPDL.
32. Arquitecturas de Servicios Web y protocolos asociados. SOAP, WDSL, UDDI, WS-Security, REST, JSON.
33. Entorno de desarrollo y arquitectura Java EE: componentes, persistencia y seguridad. Características, elementos y funciones.
34. Mantenimiento preventivo, correctivo y perfectivo de sistemas.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	42/47



35. Inteligencia artificial: la orientación heurística, inteligencia artificial distribuida, agentes inteligentes
36. Interoperabilidad de sistemas (1). El Esquema Nacional de Interoperabilidad. Dimensiones de la interoperabilidad.
37. Interoperabilidad de sistemas (2). Las Normas Técnicas de Interoperabilidad. Interoperabilidad de los documentos y expedientes electrónicos y normas para el intercambio de datos entre Administraciones Públicas.
38. El cifrado. Algoritmos de cifrado simétricos y asimétricos. La función hash. El notariado.
39. Seguridad de sistemas (1). Análisis y gestión de riesgos. Herramientas.
40. Seguridad de sistemas (2). El Esquema Nacional de Seguridad. Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad. Estrategia Nacional de Seguridad. CCN-STIC Serie 800.
41. Identificación y firma electrónica (1) Marco europeo y nacional. Certificados digitales. Claves privadas, públicas y concertadas. Formatos de firma electrónica. Protocolos de directorio basados en LDAP y X.500. Otros servicios.
42. Identificación y firma electrónica (2) Prestación de servicios públicos y privados. Infraestructura de clave pública (PKI). Mecanismos de identificación y firma: «Smart Cards», DNI electrónico, mecanismos biométricos.
43. Reutilización de la información en el sector público en Europa y España. Papel de las TIC en la implantación de políticas de datos abiertos y transparencia.
44. Planes y Actuaciones de la Agenda Digital para España. Descripción, estructura y objetivos de los planes. El Mercado Único Digital. La pasarela única digital.
45. Infraestructuras, servicios comunes y compartidos para el registro y representación del ciudadano ante las Administraciones públicas. Sistema de Interconexión de Registros, Registro Electrónico Común, Gestión integrada de servicios de registro, Registro electrónico de apoderamientos, Registro de funcionarios habilitados.
46. Infraestructuras, servicios comunes y compartidos para la interoperabilidad entre Administraciones públicas. Plataforma de Intermediación de Datos, Sistema de Información Administrativa, Directorio Común de Unidades, Infraestructura y Sistemas de Documentación Electrónica, Archivo definitivo de expedientes y documento.
47. Infraestructuras, servicios comunes y compartidos para las comunicaciones y notificaciones al Ciudadano: Punto de Acceso General, Carpeta Ciudadana, Dirección Electrónica Habilitada, Notifica.
48. Infraestructuras, servicios comunes y compartidos para la identidad digital y la firma electrónica. DNIe, Suite @firma, CI@ve, CI@ve firma, Autentica
49. RedIRIS. Servicios IRIS-SARA. Nodo de interoperabilidad del Sistema Universitario Español.
50. Las redes públicas de transmisión de datos. La red SARA. La red sTESTA. Planificación y gestión de redes.
51. Prevención de riesgos laborales aplicado al puesto de trabajo.

AGRUPACIÓN 4-B

Denominación: Titulado/a medio

Código RPT: 8002B22

Grupo Profesional: B

Nivel Salarial: B2

Especialidad: Electricidad y climatización de edificios

Jornada: Jornada partida de tarde

Unidad: Dirección de Infraestructuras

Subunidad: Servicio de Mantenimiento

1. Los contratos de la Administración: objeto y finalidad. Ámbito subjetivo de aplicación. Calificación de los contratos. El órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Régimen de invalidez. Adjudicación de los contratos. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021	
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847		Página 43/47	

2. El Código Técnico de la Edificación. Documento básico de seguridad de utilización y accesibilidad. Documento Básico de Seguridad en caso de incendio. Documento básico de protección frente al ruido. Documento básico de ahorro de energía. Documento básico de salubridad. Documento básico de seguridad estructural. Disposiciones legislativas en el código técnico de la edificación.
3. Real Decreto 919/2006, Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.
4. Normativa reguladora de Instalación, ampliación y traslado de las industrias e instalaciones industriales. La seguridad industrial; reglamentos y normas técnicas.
5. Reglamento de seguridad de los aparatos de elevación y manutención. Ascensores: Análisis de la normativa de la Unión Europea, nacional y autonómica. Cálculo de tráfico. Tipos de maniobras. Condiciones para personas de movilidad reducida. Seguridad en aparatos elevadores, revisiones e inspecciones periódicas.
6. Reglamentos de seguridad de equipos a presión: Normativa Española y de la Unión Europea. Revisiones e inspecciones normativas y reglamentarias. Timbrado, pruebas y verificaciones de equipos a presión. RD 2060/2008. Reglamento de Equipos a presión.
7. Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. Gases refrigerantes, aceites y lubricantes empleados en sistemas de refrigeración. Procedimientos para en el empleo y uso de gases refrigerantes, traslado de envases y contenedores, recuperación de gases, aceites y lubricantes. Sustancias que agotan la capa de ozono y de efecto invernadero. Acuerdos internacionales. Normativa Española y de la Unión Europea.
8. Reglamento de las Instalaciones Térmicas de los Edificios. Modificaciones. Instrucciones técnicas. Análisis de la normativa nacional y europea. Objeto y ámbito de aplicación. Exigencias técnicas de las instalaciones térmicas. Bienestar e higiene. Eficiencia energética. La seguridad en las instalaciones térmicas. Sistemas de climatización, clasificación, elección del sistema y procedimientos de cálculo reconocidos. Elementos de un sistema de climatización. Sistemas de producción térmica. Agua caliente sanitaria y energía solar térmica. Las energías renovables y sus aplicaciones. Sistemas de ahorro y Eficiencia energética y conservación de la energía. Sistemas de Geotermia y Aerotermia. Sistemas de cogeneración y absorción.
9. Regulación normativa en materia de protección contra incendios. Instalaciones de protección contra incendios, la seguridad contra incendios en edificios industriales y otras edificaciones: Análisis de la normativa nacional y comunitaria.
10. Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico: Título I, II, III, IV, VIII, IX y X.
11. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias RD 337/2014.
12. Normativa reglamentaria sobre Centros de transformación. Normativa sobre líneas de alta tensión. Cálculos eléctricos y mecánicos.
13. Reglamento electrotécnico de baja tensión. Instrucciones Técnicas Complementarias. Normativas U.N.E. de aplicación relacionadas con las instrucciones técnicas complementarias. Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas.
14. El Sistema de gestión integral de la seguridad industrial. Técnicas de evaluación de riesgos industriales. Responsabilidad patrimonial.
15. Prevención de riesgos laborales aplicado al puesto de trabajo y de su equipo de trabajo.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	44/47



16. Diseño y seguridad de salas de máquinas. Normativas para salas de calderas. Normativa aplicable en chimeneas, evacuación de humos y productos de combustión.
17. Mantenimiento integral de las instalaciones. Tipos de mantenimientos. Libros de mantenimiento. Tendencias actuales de mantenimiento. Revisiones periódicas, inspecciones reglamentarias y normativas. Organismos de control, entidades de inspección y verificación de instalaciones.
18. Ruidos y vibraciones. Materiales absorbentes acústicos, tipos de aislantes, barreras acústicas, cerramientos y cabinas acústicas, puertas y visores, silenciadores. Conceptos sobre medición de espectros acústicos, presión sonora, potencia acústica, oscilogramas y frecuencias.
19. Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
20. Real Decreto 902/2018, de 20 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
21. El sector de las energías renovables: generación eléctrica, aprovechamiento térmico y biocarburantes para el transporte; cogeneración; residuos. Contribución dentro del balance energético. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas.
22. Protección de la atmósfera y calidad del aire, con especial mención a las emisiones de las Grandes Instalaciones de Combustión (GIC) y otras instalaciones industriales. Medio ambiente industrial: prevención y control integrado de la contaminación (IPCC); Autorización Ambiental Integrada (AAI); Mejores Técnicas Disponibles (MTD).
23. Evaluación ambiental. Evaluación ambiental estratégica. Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de proyectos. Aplicación en actuaciones de industria, energía, minas y telecomunicaciones. Sistema comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales-SGAM (EMAS).
24. El agua en España. Usos, con especial mención a los industriales y energéticos. Planificación y gestión de recursos hídricos. Infraestructuras hidráulicas. Calidad del agua. Régimen jurídico. Legislación en materia de aguas.

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	45/47



BAREMO PARA LOS PUESTOS CONVOCADOS

Experiencia Profesional: Hasta un máximo de 20 puntos:

a) Turno de promoción interna:

Desempeñada en el mismo o superior grupo, nivel salarial, área y especialidad del puesto al que se opta, desempeñada de forma remunerada, en una Universidad pública de la Comunidad de Madrid sometida a este convenio: 0,15 puntos por mes.

Desempeñada en cualquier otro grupo, nivel salarial, área y especialidad del puesto al que se opta, desempeñada de forma remunerada, en una Universidad pública de la Comunidad de Madrid sometida a este convenio: 0,10 puntos por mes.

En el supuesto en que se hayan simultaneado dos o más contratos en las mismas fechas, se valorará únicamente aquél del que se derive la puntuación más favorable para el trabajador.

A efectos de lo dispuesto en los puntos anteriores, los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50% de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

b) Turno libre:

Desempeñada en el mismo grupo, nivel salarial, área y especialidad del puesto al que se opta, desempeñada de forma remunerada, en una Universidad pública de la Comunidad de Madrid sometida a este convenio: 0,15 puntos por mes.

Desempeñada en el mismo grupo, nivel salarial, área y especialidad del puesto al que se opta, desempeñada de forma remunerada, en cualquier otro centro, entidad o empresa: 0,10 puntos por mes.

Desempeñada en el mismo grupo, nivel salarial, área y especialidad del puesto al que se opta, desempeñada por cuenta propia: 0,05 puntos por mes.

En el supuesto en que se hayan simultaneado dos o más contratos en las mismas fechas, se valorará únicamente aquél del que se derive la puntuación más favorable para el trabajador.

A efectos de lo dispuesto en los puntos anteriores, los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50% de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Formación y perfeccionamiento profesional (Turnos promoción interna y libre): Hasta un máximo de 10 puntos:

Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área y la especialidad del puesto al que se opta, impartidos por centros oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como los impartidos por organismos e instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas y cualquier otro financiado con fondos públicos.

Los referidos cursos se valorarán según su duración, de acuerdo con el siguiente baremo:

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021	
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	46/47	

Menos de 20 horas	0,10 puntos
De 20 a 30 horas o fracción	0,20 puntos
De 31 a 70 horas o fracción	0,40 puntos
De 71 a 150 horas o fracción	0,80 puntos
De 151 a 300 horas	1,60 puntos
Más de 300 horas	2,50 puntos

Código Seguro De Verificación	4F52-6A39-7538P6B32-7847	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F52-6A39-7538P6B32-7847	Página	47/47

